

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 2.919.850 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, número 5.992.334 al 8.912.183, emitidas por «Compañía Valenciana de Cementos Portland, Sociedad Anónima».

Barcelona, 20 de junio de 1985.-El Síndico Presidente.-5.050-16 (53340).

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de los 564.381 bonos de caja simples, nominativos, Serie A-O, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 564.381, emitidos mediante escrituras de 3 de mayo y 25 de octubre de 1983, por «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima».

Barcelona, 27 de junio de 1985.-El Síndico Presidente.-5.059-16 (53349).

★

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 200.000 obligaciones simples, al portador, de 100.000 pesetas nominales cada una, emitidas por «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», mediante escrituras de 6 y 30 de agosto y 8 de octubre de 1984, que constituyen la Emisión agosto/1984, distribuidas de la siguiente forma:

50.000 Obligaciones Serie A, números 1 al 50.000 y

150.000 Obligaciones Serie B, números 1 al 150.000.

Barcelona, 3 de julio de 1985.-El Síndico Presidente.-5.061-16 (53351).

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Primero.-Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 304.234, de la sucursal de Andorra; 315.581, de la de Badajoz; 314.827, de la de Cartagena; 301.565, de la de Collado Villalba; 318.339, de la de Elda; 309.729 y 311.924, de la de Getafe; 448.899, de la de La Cañiza; 355.295, de la de Las Palmas; 447.075, de la de Lugo; 374.925, de la de Madrid; 340.831, de la sucursal principal de Santander; 310.873, de la de Tarragona; 300.505, de la de Torrent; 386.888, de la de Valencia; 300.410, de la agencia urbana número 49 de Barcelona; 303.501, de la agencia urbana número 70 de Barcelona; 392.011, de la agencia urbana número 9 de Bilbao; 301.872 y 302.124, de la agencia urbana número 22 de Madrid; y 301.548, de la agencia urbana número 46 de Madrid.

Segundo.-Resguardos de valores números: 239.946, de la sucursal de Ampuero; 3.117 de la de Palma de Mallorca; 161.371 y 375.464, de la agencia urbana número 7 de Barcelona; 1.031.086, 1.166.019, 1.333.573, 1.649.464, 1.650.354, 1.865.280, 1.981.280, 2.038.724, 2.095.896, 2.208.695, 2.358.443, 2.431.607, 2.639.580, 2.785.823, 2.858.796, 2.904.579, 2.922.022, 2.940.748, 3.056.146, 3.230.790, 3.255.600, 3.438.381, 3.457.565, 3.467.665.

3.514.148.	3.627.464.	3.640.175.	3.680.368.
3.688.430.	3.688.431.	3.693.387.	3.693.388.
3.870.207.	4.004.338.	4.091.995.	4.091.996.
4.091.997.	4.091.998.	4.092.334.	4.122.709.
4.339.223.	4.339.224.	4.339.225.	4.339.226.
4.339.227.	4.421.358.	4.582.884.	4.582.885.
4.608.704.	4.782.349.	4.782.350.	4.849.182.
4.922.248.	5.020.173.	5.040.981.	5.079.345.
5.207.687.	5.207.688.	5.207.689.	5.299.544.
5.301.691.	5.397.018.	5.412.005.	5.439.286.
5.451.446.	5.481.384.	5.491.654.	5.511.637.
5.519.160.	5.536.952.	5.542.981.	5.574.400.
5.583.745.	5.609.836.	5.637.216.	5.659.486.
5.664.403.	5.716.846.		

Tercero.-Resguardos de imposiciones a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 726.482, de la sucursal de La Cañiza; 624.628, de la de La Coruña; 705.801, de la de Logroño; 622.180, 623.097, 625.179 y 626.097, de la de Lugo; 611.059, de la de Madrid; 600.143, 610.495, 622.571, 622.612 y 622.613, de la sucursal de Olot; 690.012, de la de Tarancón; 620.932, de la agencia urbana número 19 de Barcelona, y 626.595, de la agencia urbana número 1 de Santander.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurre sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 22 de julio de 1985.-El Subdirector-Secretario general, Atilano Matilla Gómez.-5.214-10 (55784).

BANCO DE BILBAO

Central de operaciones

Padecido error en la inserción del anuncio del mencionado Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 22 de julio de 1985, página 23274, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de resguardos extraviados correspondientes a la sucursal de Elche, donde dice: «2.426.826», debe decir: «2.426.862».

BANCO DE VIZCAYA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo establecido en la Orden de 17 de enero de 1981 y demás disposiciones complementarias vigentes, haciendo uso de la facultad que le confiere el número 12 del artículo 33 de los Estatutos Sociales, ha acordado el reparto, previo cumplimiento de las normas administrativas sobre la materia, del dividendo complementario con cargo a las utilidades del ejercicio de 1984 (número 157), y de un dividendo activo a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1985 (número 158), a cada una de las acciones en circulación, números 1 al 24.709.954, según el siguiente detalle.

Dividendo complementario 1984. Nominal: 6.00. Retención: 1.08. Líquido: 4.92.

Dividendo a cuenta 1985. Nominal: 85.00. Retención: 15.30. Líquido: 69.70.

Total en pesetas: Nominal: 91.00. Retención: 16.38. Líquido: 74.62.

La cantidades retenidas corresponden al pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

El pago de los indicados dividendos será efectuado a partir del día 6 de agosto del presente año, tanto en la oficina principal como en las sucursales de esta Entidad, debiendo atenderse los señores accionistas para su cobro a las disposiciones legales vigentes.

El código asignado por el Banco de España para este dividendo es el de 114.030.03.

Bilbao, 31 de julio de 1985. El Secretario general y del Consejo de Administración, José Luis Segimon Escobedo.-14.424-C (57121).

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR (BANKISUR)

Décima emisión de bonos-cotización calificada

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera notifica, en acuerdo del 10 de julio de 1985, del Ministerio de Economía y Hacienda, que a propuesta de la Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid y de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero, número cuatro, del Real Decreto 1846/1980, de 5 de septiembre, se ha servido otorgar la condición de cotización calificada a la emisión de bonos, serie décima, de fecha de emisión 10 de marzo de 1985, puestos en circulación por BANKISUR, y cuya fecha de admisión a cotización oficial es la del 24 de junio de 1985.

Madrid, 16 de julio de 1985.-El Director de Negocio.-13.811-C (53849).

PROVIMI VASCO NAVARRA, S. A. (PROVANASA)

En virtud del acuerdo de la Junta general universal de accionistas ha quedado disuelta esta Sociedad, habiendo sido adjudicado todo su patrimonio globalmente al único accionista.

Balance final

	Pesetas
Activo:	
Terrenos y bienes naturales...	9.142.087,50
Resultado de liquidación.....	1.202.328,50
Total Activo.....	10.344.416,00
Pasivo:	
Capital social.....	4.000.000,00
Acreedores varios.....	5.544.416,00
Gastos de liquidación.....	800.000,00
Total Pasivo.....	10.344.416,00

Pamplona, 4 de julio de 1985.-El Liquidador.-3.527-D (53384).

KOOPERS ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 25 de junio de 1985, esta Sociedad ha sido disuelta y liquidada con arreglo al siguiente Balance final, cerrado con fecha 25 de junio de 1985:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	199.932
Gastos constitución	55.315
Pérdidas y Ganancias	244.753
	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
	500.000

Barcelona, 26 de junio de 1985.-Modesto Ricart Vidal.-13.241-C (51830).

INDUSTRIAS ARAGONESAS DEL CONFORT, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 27 de junio de 1985, aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos c/c	3.294.909
Total	3.294.909
Pasivo:	
Liquidación social	3.294.909
Total	3.294.909

Lo que se hace público para cumplir lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los fines y efectos previstos en el propio artículo.

Zaragoza, 29 de junio de 1985.-El Liquidador único, A. Burgos.-3.488-D (53035).

EQUIPOS Y DISTRIBUCIONES, S. A. (EYDISA)

(Liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 1984 se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.-Aprobar el Balance final de liquidación de la Sociedad de la manera siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados, pérdidas acumuladas ..	2.500.000
Pasivo:	
Capital social	2.500.000

Segundo.-Declarar extinguida la Sociedad.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Liquidador.-14.428-C (57125).

PROMOCIONS INDUSTRIALS DE TERRASSA, S. A.

Depósito del programa de fundación de la Sociedad «Promocions Industrials de Terrassa, Societat Anònima»

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 106 del Reglamento del Registro Mercantil de Barcelona del programa de funda-

ción de la mencionada Sociedad, cuyo extracto es el siguiente:

Promotor: El excelentísimo Ayuntamiento de Terrassa.

Denominación de la Sociedad: «Promocions Industrials de Terrassa, Societat Anònima».

Objeto: El objeto de la Sociedad es la promoción de programas orientados al cumplimiento de los fines de la Ley de 26 de julio de 1984. Fomentar la enseñanza, la formación, la investigación, la normalización, el diseño industrial, la información y la promoción exterior en el orden industrial y comercial. Fomentar, y, en su caso, ejercer oferta de suelo industrial urbanizado, participar en otras Sociedades ya creadas y que se hallen acogidas a la Ley de 26 de julio de 1984. El asesoramiento y gestión para obtención de créditos y subvenciones orientadas al desarrollo industrial y comercial de Terrassa, de acuerdo con el marco que establece la repetida Ley de 26 de julio de 1984.

Domicilio: Terrassa, provincia de Barcelona, rambla d'Egara, número 313.

Duración: Indefinida.

Capital: 10.000.000 de pesetas, representado por 1.000 acciones, al portador, de 10.000 pesetas cada una de valor nominal, numeradas del 1 al 1.000, inclusivos, totalmente suscritas y desembolsadas.

Este capital se prevé ampliarlo una vez constituida la Junta constituyente hasta 200.000.000 de pesetas.

Plazo de suscripción de las acciones: Noventa días.

Lugar de suscripción: La Caixa d'Estalvis de Terrassa, La Caixa de Catalunya, La Caixa de Barcelona y la Caixa de Pensiones.

Derechos o ventajas particulares de la corporación promotora: No se los reserva.

Plazo para otorgar la escritura de fundación: Seis meses.

Estatutos de la Sociedad: Se hallan depositados en este Registro Mercantil de Barcelona.

Principios informadores de la fundación: La voluntad manifestada por el equipo de gobierno de la Corporación Municipal de Terrassa de promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y ello de acuerdo con el régimen de competencias establecido en el capítulo III de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El principio constitucional establecido en el título VII de la Constitución y concretado en el artículo 128 del texto fundamental por el que se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica.

La situación de crisis económica que atraviesan en forma general los distintos sectores económicos del Estado español y de forma específica, los distintos sectores industriales y comerciales de Terrassa, que mueve al Ayuntamiento de Terrassa a promover actividades que puedan paliar en la medida de sus posibilidades y competencias la grave crisis que afecta a la ciudad.

Acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Terrassa: Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el 21 de mayo de 1985.

Y para que conste expido el presente justificante de depósito del programa de fundación de la Sociedad «Promocions Industrials de Terrassa, Societat Anònima» y extracto de dicho programa, en Barcelona a 30 de julio de 1985.-3.806-D (57132).

INDUSTRIAS ARSENICALES REUNIDAS, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada el día 20 de

diciembre de 1984 se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.-Aprobar el Balance final de liquidación de la Sociedad de la manera siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados, pérdidas acumuladas ..	4.560.010
Pasivo:	
Capital social	4.560.010

Segundo.-Declarar extinguida la Sociedad.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Liquidador.-14.427-C (57124).

REPANAVES LABORAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 20 de agosto de 1985, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de agosto, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social en Santurce (Vizcaya), El Puerto, número 20, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Consejo de Administración, los Administradores solidarios o Administradores únicos, en su caso.

Segundo.-Aportaciones sociales e iniciación de la actividad empresarial.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación de la reunión o nombramiento de Interventores para tal fin, en su caso.

Bilbao, 2 de agosto de 1985.-El Secretario del Consejo.-14.426-C (57123).

SOCIEDAD DE EXPLORACION DE PETROLEOS, S. A. (SEPESA) (Liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general de accionistas celebrada el día 20 de diciembre de 1984 se acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero.-Aprobar el Balance final de liquidación de la Sociedad de la manera siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Resultados, pérdidas acumuladas ..	1.000.000
Pasivo:	
Capital social	1.000.000

Segundo.-Declarar extinguida la Sociedad.

Madrid, 1 de julio de 1985.-El Liquidador.-14.429-C (57126).

CAJA DE AHORROS DE LA INMACULADA DE ARAGON

Convocatoria de Asamblea general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1985, y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos, acordó convocar Asamblea general extraordinaria que se celebrará en el salón de actos del domicilio social, avenida de la Independencia,

dencia, número 10, de Zaragoza, el día 4 de septiembre de 1985, a las once treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, habiéndose señalado para dicha Asamblea el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistencia para la determinación del quórum.

Segundo.—Dara cuenta de la designación de un Consejero general por el grupo de Entidades de carácter científico, cultural o benéfico.

Tercero.—Ratificación del nombramiento de Vocales del Consejo de Administración.

Cuarto.—Ratificación del nombramiento de nuevo Director general de la Entidad, por renuncia al cargo del anterior.

Quinto.—Nombramiento de Interventores del acta.

Zaragoza, 1 de agosto de 1985.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.415-C (57122).

INDUSTRIALIZACION ELECTRONICA, S. A. (INDESA)

Junta general extraordinaria

Se convoca en el domicilio social, calle de Chile, número 15, de Madrid, para el martes día 10 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y de no haber quórum, para el miércoles día 11 de septiembre, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Propuesta de transmisión de acciones de la Sociedad.

Segundo.—Provisión de cargos vacantes en el Consejo de Administración.

Madrid, 24 de julio de 1985.—El Consejero-Delegado.—14.198-C (55749).

INDUSTRIAL TEXTIL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 17 a la misma hora, en segunda, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

Aprobación del Balance final de liquidación.
Aprobación de la cuota de liquidación resultante.

La Junta tendrá lugar en Barcelona, calle Calvet, número 50, 1.º, 1.ª

Barcelona, 11 de julio de 1985.—Los liquidadores, Jorge Serra Murtra y Federico Ros Costa-Jussá.—14.176-C (55727).

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

Emisión interior 10 de agosto de 1970

Padecidos errores en la inserción del anuncio de la citada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1985, página 24535, se transcriben a continuación la oportunas rectificaciones:

En el párrafo cuarto, donde dice: «En cuanto a las cotizaciones, al valor nominal de éstas, ...», debe decir: «En cuanto a las acciones, al valor nominal de éstas, ...».

En el párrafo quinto, donde dice: «... se les reembolsará de las amortizaciones a partir del 10 de agosto, ...», debe decir: «... se les reembolsará de las amortizadas a partir del 10 de agosto, ...».

FENIX PENINSULAR, S. A. DE SEGUROS (Sociedad absorbente) UNION POPULAR DE SEGUROS, S. A. (Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 143, 144 y 145 en relación con el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y demás concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el día 1 de enero de 1985, en el domicilio social de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» y de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», sito en Madrid, calle José Abascal, 50, por hallarse presente todo el capital suscrito y desembolsado en una y otra Sociedad, y haber aceptado los asistentes, por unanimidad, la celebración de las respectivas Juntas generales, se adoptaron en las mismas, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» y «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», bajo la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo quinto, mediante la absorción de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», por «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», con disolución sin liquidación de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos integrantes del Activo y del Pasivo del Balance de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», que se apruebe el día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión. «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», quedará legal y plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 4 y concordantes de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

Segundo.—Aprobar el Balance de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros» y «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», cerrados ambos al 31 de diciembre de 1984, vispera de la celebración de la Junta general, a los efectos previstos en el capítulo octavo de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas; Reglamento para su aplicación aprobado por Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio; Reglamento del Registro Mercantil, y demás normas de aplicación. Los Balances constan unidos a la documentación de las actas de las Juntas generales, las que fueron aprobadas, por unanimidad, al término de su celebración.

Tercero.—Aprobar como relación de canje en que habrán de participar los accionistas de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», en el capital de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», la siguiente:

Doce acciones nuevas de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, más el pago de 101 pesetas en efectivo como redondeo de picos por cada 499 acciones de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», de 500 pesetas de valor nominal cada una. Las acciones representativas del capital de la Sociedad absorbida quedarán anuladas y se canjearán por las correspondientes acciones de la Sociedad absorbente, una vez otorgada la escritura de fusión. No se contempla el supuesto del derecho de separación por haberse

adoptado el acuerdo de fusión, por unanimidad, de todos los titulares de acciones, tanto de la Sociedad absorbente como de la Sociedad absorbida.

Cuarto.—Aumentar, con subordinación a la condición suspensiva a la que se refiere el acuerdo quinto, el capital de la Sociedad «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», en cuantía de 31.260.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.252 acciones ordinarias, al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 9.001 al 15.252, ambos inclusive, al solo efecto de su canje por las de la Sociedad absorbida. Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», hasta ahora en circulación. Se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», para acoger en él el nuevo capital social que resulte de la fusión.

Quinto.—Someter a la eficacia de los precedentes acuerdos al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

a) Obtención de la autorización de la Dirección General de Seguros, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

b) Que el Ministerio de Economía y Hacienda conceda a las operaciones de fusión los beneficios fiscales que determina el número 2 de la disposición transitoria quinta de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, en el grado máximo establecido por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas y legislación complementaria sobre la materia.

c) Cualesquiera otras autorizaciones que sean preceptivas para llevar a buen fin la fusión proyectada.

Sexto.—Facultar a los respectivos Consejos de Administración para que el «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», Sociedad absorbente, y el de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad absorbida, puedan realizar, sin limitación alguna y por delegación de la Junta general, todos los tramites y operaciones relacionados con la fusión acordada hasta su conclusión de definitiva y, por consiguiente:

Soliciten del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Determinen, en su día, a la vista de la Resolución que dicte el Ministerio, si se considera cumplida la condición suspensiva para la eficacia de la fusión.

Publiquen los anuncios relativos a los acuerdos de fusión.

Efectúen la liquidación o aseguren los créditos de los acreedores, si los hubiere, que se opongan a la fusión.

Aprueben, en su día, el Balance final de cada una de las Sociedades, formalizado en la vispera del otorgamiento de la escritura de fusión.

Tomen las decisiones que procedan para la ejecución de los acuerdos anteriores y deleguen en uno, en varios Consejeros o en la persona o personas que libremente designen, las facultades conferidas. Ambos Consejos de Administración quedan asimismo facultados para aclarar, interpretar, precisar y completar, en su caso, los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales y resolver dudas que se presenten, pudiendo subsanar o completar los defectos u omisiones que impidan u obstaculicen la efectividad de los acuerdos aprobados y su inscripción en cualquiera de los Registros en que aquella sea procedente.

Madrid, 31 de julio de 1985.—Por el Consejo de Administración de «Fenix Peninsular, Sociedad Anónima de Seguros», el Secretario, Luis Fernández Menéndez.—Por delegación del Consejo de Administración de «Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima», Luis Amo Reboillo.—5.295-10 (57133).

PETRA MARTINEZ CARRIZO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador de la Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Barcelona, calle Deu y Mata, 110-112, en primera convocatoria, el día 29 de agosto de 1985, a las diecisiete horas, o en segunda convocatoria el día 30 del mismo mes, en el lugar y hora antes indicado, con el siguiente

Orden del día

Cambio de domicilio social.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse, hayan efectuado el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad.

Barcelona, 24 de julio de 1985.-El Administrador.-3.803-D (57131).

ORBESA, S. A.

Se convoca a los accionistas a las Juntas generales extraordinarias a celebrar en el domicilio social en Barcelona, calle Doctor Ferrán, 7, 1.º, 2.º. La primera Junta se celebrará en primera convocatoria a las trece horas del día 26 de agosto de 1985, y en segunda convocatoria, el siguiente día 27 de agosto, a las trece treinta horas. La segunda Junta se celebrará, en primera convocatoria, a las trece horas del día 19 de diciembre de 1985, y en segunda convocatoria, a las trece treinta horas del siguiente día 20 de diciembre, bajo las siguientes ordenes del día, respectivamente:

Orden del día de la primera Junta general extraordinaria

Primero.-Reducir el capital social en la cifra de 23.940.000 pesetas mediante la amortización de las 380 acciones que a continuación se relacionan: Acciones números 347 a 390, ambos inclusive; números 815 a 893, ambos inclusive; números 1.140 a 1.195, ambos inclusive; números 1.375 a 1.397, ambos inclusive, y números 1.823 a 2.000, ambos inclusive.

Orden del día de la segunda Junta general extraordinaria

Primero.-Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con la reducción de capital que en su caso se hubiere acordado en la Junta general extraordinaria convocada para el día 26 de agosto de 1985.

Segundo.-Establecer el valor de las acciones de la Sociedad, a los efectos de pagar a los accionistas la amortización de las acciones.

Tercero.-Pagar a los accionistas el importe de las acciones que hayan quedado amortizadas por la reducción de capital.

Cuarto.-Modificar los artículos de los Estatutos sociales que hayan sido afectados por la anterior reducción de capital.

Barcelona, 23 de julio de 1985.-El Administrador.-5.212-16 (55783).

FRIGORIFICOS MAR BLANCO, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria

que se celebrará en el domicilio social, sito en avenida de Aragón, kilómetro 13,100, el próximo día 4 de septiembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria; y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 5, a la misma hora, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación de capital.

Segundo.-Modificación, si procede, del artículo 5.º de los Estatutos, relativo a la ampliación de capital.

Madrid, 29 de julio de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-14.165-C (55717):

TEDE, S. A.

PALAFRUGELL (GERONA)

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social (paraje Els Torrens, número 8, carretera de Llafranc a Tamarit, término municipal de Palafrugell), el día 30 de agosto de 1985, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, de ser necesario, el día siguiente 31 de agosto, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, el Balance y la Cuenta de Resultados del ejercicio de 1 de junio de 1984 a 31 de mayo de 1985.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Sociedad.

Tercero.-Renovación o reelección de Consejeros.

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas 1985/1986.

Quinto.-Aprobación del acta o nombramiento de Escrutadores e Interventores para aprobación de la misma.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Palafrugell, 16 de julio de 1985.-El Consejo de Administración.-14.186-C (55736).

TRANSPORTES SAN RAFAEL DE HUELVA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 21 de septiembre de 1985, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en Huelva, carretera Puente Odiel, sin número, conjunto Alvarez Entrena, con el siguiente orden del día:

Primero.-Estudio de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.-Examen de la situación económica y financiera de la Sociedad y acciones a emprender.

Huelva, 26 de julio de 1985.-El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Barreda Caliani.-14.205-C (55787).

HOLDINGER, S. A.

GERONA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Holdinger, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de agosto de 1985, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convo-

ocatoria, en la plaza Marqués de Camps, 17, 7.º, 1.ª puerta, de Gerona, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Exposición de las vicisitudes ocurridas desde la última Junta general y de la situación actual de la Compañía.

Tercero.-Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Cuarto.-Presentación del Balance actual de la Compañía y aprobación, en su caso.

Quinto.-Propuesta de amortización de acciones y consiguiente reducción de capital.

Sexto.-Reestructuración del Consejo de Administración.

Séptimo.-Estudio y adopción de acuerdos en orden al futuro de la compañía.

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Gerona, 15 de julio de 1985.-El Secretario del Consejo de Administración.-14.175-C (55726).

AREA, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la Compañía, celebrada el día 3 de julio de 1985, acordó reducir el capital social en 23.940.000 pesetas, mediante restituir parcialmente a los accionistas sus aportaciones, a razón de 285 pesetas por acción. En su consecuencia el capital social de 60.900.000 pesetas que se halla representado por 84.000 acciones al portador, de valor nominal 725 pesetas cada una, totalmente desembolsadas, queda en 36.960.000 pesetas, representado por 84.000 acciones al portador de 440 pesetas cada una de valor nominal totalmente desembolsado.

Todo lo cual se publica a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de julio de 1985.-El Consejero-Delegado, Francisco Roselló Folch.-5.202-8 (55771). 1.ª 5-8-1985

INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES DE VINARÓZ, S. A. (INCOVISA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que por acuerdo unánime de la Junta universal de esta Compañía, se decidió reducir el capital social, fijándolo en veinte millones ochocientos (20.000.800) pesetas.

Vinaró, 22 de julio de 1985.-El Consejero-Delegado, Juan Traver Albelá.-14.188-C (55738).

1.ª 5-8-1985

OMNIUM INMOBILIARIO CATALAN, S. A. (OICASA)

En la Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía celebrada el día 28 de junio del corriente año, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía una cifra de hasta 56.250.000 pesetas, reintegrando a los accionistas sus aportaciones, proporcionalmente al haber social.

Lo que se publica a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 1985.-El Consejo de Administración.-14.181-C (55729).

1.ª 5-8-1985